

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE GOBIERNO
UNIDAD COORDINADORA DE PROYECTO
SOLICITUD DE PRÉSTAMO P157575 - BANCO MUNDIAL
PROYECTO APOYO PARA EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL
ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE COMUNICACIONES (UCP)**

I. ANTECEDENTES

A. Pueblos Indígenas de Panamá

1. Existen siete (7) pueblos indígenas Bri Bri, Naso, Ngäbe, Buglé, Emberá, Wounaan y Guna, cada uno con su propia cultura, historia, organización social y política, estructura económica y productiva, cosmovisión, espiritualidad y formas de relacionamiento con el medio ambiente. Los Ngäbe, Buglé, Naso Tjërdi y Bri-Bri se encuentran ubicados principalmente en el occidente del país, mientras que los Guna, Emberá y Wounaan en el oriente.

2. En lo que respecta a las estructuras tradicionales indígenas de gobierno, éstas se expresan en instancias colectivas (Congresos o Consejos Generales) y en autoridades tradicionales encargadas de ejecutar los acuerdos y disposiciones legales y reglamentarias (Caciques y Sagladummad, electos por las comunidades indígenas de acuerdo a sus procedimientos tradicionales). En la actualidad existen diez (10) Congresos Generales y dos (2) Consejos Generales que representan la máxima autoridad de los siete (7) pueblos indígenas de Panamá.

1) Congreso General de la Comarca Emberá Wounaan
2) Congreso General de la Comarca Ngäbe Buglé
3) Congreso General de la Comarca Kuna de Wargandi
4) Congreso General de la Comarca Kuna de Madugandi
5) Congreso General de la Comarca Kuna Yala
6) Congreso General Kuna de Dagargunyala
7) Consejo General del Pueblo Bri Bri
8) Consejo General del Pueblo Naso Tjerdi
9) Congreso Nacional del Pueblo Wounaan
10) Congreso General Emberá de Alto Bayano
11) Congreso General de Tierras Colectivas Emberá
12) Congreso General Buglé

3. La población indígena ascendió a 417,559, de acuerdo al XI Censo Nacional de Población y Vivienda, realizado en mayo 2010, lo que representa el 12.3% de la población total del país. De éstos, 196,059 habita en las 5 comarcas¹ reconocidas legalmente (Guna Yala, Emberá-Wounaan, Ngäbe Buglé, Madungandí (Guna) y Wargandí (Guna) que ocupan el 24% de la extensión total del país y 221,500 vive en otras partes del país.
4. Además de las comarcas existen territorios indígenas que no están dentro de los límites territoriales de éstas y que están protegidos por la Ley 72 de 23 de diciembre de 2008²: Congreso General de Tierras Colectivas Emberá y Wounaan, Congreso General Emberá de Alto Bayano, Congreso Nacional del Pueblo Wounaan, Congreso General de Dagargunayala y Pueblo Bri Bri
5. Los territorios ocupados por los pueblos indígenas han sido afectados considerablemente por actividades de desarrollo debido a que allí se encuentran los más valiosos recursos naturales del país. El impacto de estas actividades productivas en territorios indígenas ha gestado un proceso de empoderamiento social de los pueblos indígenas para la defensa de sus recursos naturales y la obtención de los servicios básicos y planes de desarrollo respetuoso.

B. La Mesa

1. El rezago del Estado panameño en el mejoramiento de las condiciones socioeconómicas de las poblaciones indígenas, fue expresado políticamente por los Ngäbe-Buglé desde octubre de 2009 a través de distintas movilizaciones, algunas conflictivas, mediante las cuales reivindicaban el reconocimiento y el respeto a los derechos ancestrales, la ratificación del Estado panameño del Convenio 169 de la OIT y el rechazo a los proyectos inconsultos de explotación de recursos naturales dentro de su Comarca.
2. En el marco del levantamiento indígena del pueblo Ngäbe-Buglé en contra de la minería y de los proyectos hidroeléctricos, que dejó muertos, heridos y una seria afectación a la economía de la región, el gobierno nacional firmó el Acuerdo de San Félix en 2011. Sin embargo, este acuerdo no fue cumplido en su totalidad, lo que condujo a una nueva ola de enfrentamientos en febrero de 2012. El conflicto y la polarización llevaron a la firma de un nuevo acuerdo conocido como Acuerdo de San Lorenzo, el cual se centró en torno a la discusión que adelantaba la Asamblea Nacional de Diputados sobre el tema de concesiones de proyectos mineros e hidroeléctricos en territorios comarcales y que tuvo a la iglesia católica como observador y el Sistema de Naciones Unidas como facilitador.

¹ Las comarcas indígenas se han creado como parte de la política del Estado frente a las reivindicaciones territoriales de los pueblos indígenas, cuyo fundamento se encuentra en los artículos 5 y 127 de la Constitución Política.

² Que establece el procedimiento especial para la adjudicación de la propiedad colectiva de tierra de los pueblos indígenas que no están dentro de las comarcas.

3. El resultado más significativo del proceso de diálogo fue la adopción del acuerdo político del 15 de marzo de 2012 que ordena la conformación de la Mesa Nacional integrada por representantes del Gobierno Nacional y las Autoridades Tradicionales de los pueblos indígenas para la elaboración, estudio y diseño de un Plan de Desarrollo Integral para los Pueblos Indígenas que se adoptara como política de Estado y directriz para la ejecución de proyectos y programas por los gobiernos de turno con el fin de promover un desarrollo digno e integral que atienda las crecientes brechas de inequidad y pobreza.

C. El Plan de Desarrollo Integral de los Pueblos

1. El Plan, elaborado en el marco de la Mesa, contó con la participación plena de todos los pueblos indígenas y fue debidamente aprobado por los 12 organismos (congresos y consejos) que gobiernan los territorios en los que se ubican los 7 pueblos indígenas.

2. Su objetivo es apoyar al desarrollo integral y el bienestar de los pueblos indígenas por medio de inversiones multisectoriales y el fortalecimiento de gobernanza con el fin de transformar, de manera sostenible, su calidad de vida de acuerdo a su propia visión.

Eje 1: Político Jurídico

Eje 2: Económico

Eje 3: Social: educación, cultural, salud, vivienda e infraestructura y energías.

Eje 4: Especial

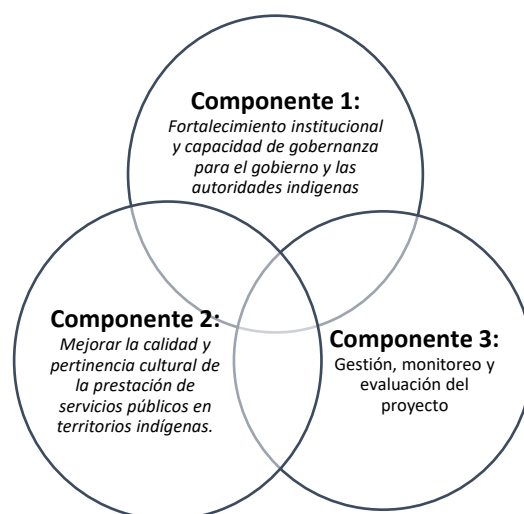
3. Tiene alcance nacional y recoge las principales necesidades de los pueblos indígenas, dividido en 4 ejes: económico, político, especial y social, este último subdividido en 5 subejos: educación, cultura, salud, vivienda e infraestructura y energías.

D. El Proyecto

1. Para coadyuvar al logro de los resultados esperados de El Plan, el MINGOB ha diseñado el Proyecto de Apoyo para la Implementación del Plan de Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas, programado para ejecutarse con financiamiento del Banco Mundial, bajo la modalidad de préstamo para proyecto de inversión.

2. El objetivo de desarrollo del Proyecto es fortalecer (i) la capacidad de las Autoridades Indígenas y del Prestatario para planificar e implementar conjuntamente proyectos y programas de desarrollo para los territorios indígenas, y (ii) la prestación de servicios públicos seleccionados en los territorios indígenas en consonancia con la visión y prioridades delineadas en el Plan Nacional de Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

3. El Proyecto se circunscribe en el Eje 3 del Plan, subejes de educación, salud e infraestructura y energías, por lo que tiene un alcance multisectorial con intervenciones en los sectores de gobernanza, educación, salud y subsector de agua y saneamiento contribuyendo a (i) fortalecer la capacidad a largo plazo del Gobierno y las Autoridades Indígenas para trabajar en calidad de socios en su desarrollo y (ii) asegurar la inclusión y oportunidades para los grupos marginados.



4. En cada sector, el Proyecto financiará intervenciones a multinivel, incluyendo la ejecución de obras civiles, suministro de equipamiento, desarrollo de instrumentos normativos y técnicos, y capacitación, entre las más relevantes.

5. El Proyecto se estructura en 3 componentes, que servirán de plataforma para las intervenciones a implementar: Refiérase al Anexo PAD

a) **Componente 1: Fortalecimiento institucional y capacidad de gobernanza para el gobierno y las autoridades indígenas**, con el objetivo de contribuir al primer pilar del Plan mejorando la capacidad del gobierno y las autoridades indígenas para llevar a cabo las funciones de gobernanza clave necesarias para mejorar las oportunidades y las condiciones de vida en los territorios indígenas.

Este componente abarca la contratación de consultorías y adquisición de bienes y servicios para: (i) fortalecimiento institucional del VMAI para planificar y coordinar efectivamente las políticas públicas, las inversiones, el diálogo y la resolución de conflictos con los pueblos indígenas; (ii) desarrollo de capacidades y fortalecimiento de

autoridades indígenas para que ejerzan una gobernabilidad efectiva dentro de sus territorios; (iii) fortalecimiento institucional y apoyo a otros actores críticos para mejorar la planificación pública y las inversiones en territorios indígenas.

- b) **Componente 2: Mejora de la calidad y pertinencia cultural de la prestación de servicios públicos de educación, salud y agua y saneamiento en los territorios indígenas**, con el objetivo de implementar inversiones para mejorar la calidad y pertinencia cultural de la provisión servicios en salud, educación y agua y saneamiento en los 12 territorios indígenas, tal como se detalla en el pilar 3 del Plan y las áreas priorizadas en el proceso de consulta del Proyecto.

Este componente distingue 3 líneas de intervención (i) mejorar la calidad y pertinencia cultural de la prestación de servicios educativos y las oportunidades en los territorios indígenas; (ii) mejorar la calidad y pertinencia cultural de la prestación de servicios de salud en los territorios de pueblos indígenas; (iii) mejorar la prestación de servicios en el abastecimiento de agua y el saneamiento en los territorios indígenas.

- c) **Componente 3: Gestión del Proyecto y Monitoreo y Evaluación**, para asegurar que la gestión general del proyecto cumpla con el rango esperado de inversiones, sea ágil y transparente, y mantenga una participación y coordinación efectiva entre las partes interesadas clave.

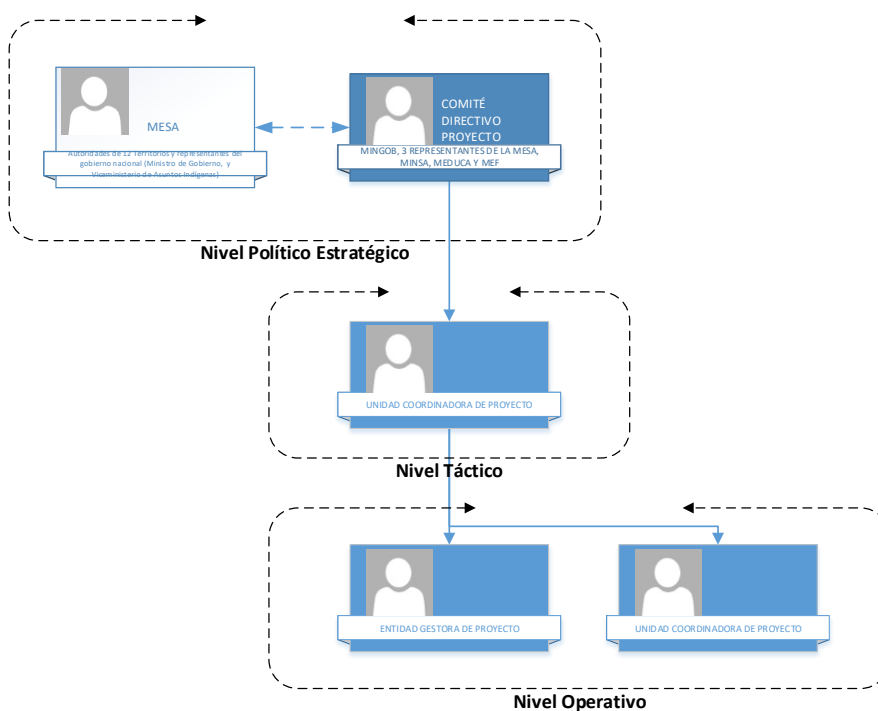
Bajo este componente se contempla la contratación de servicios de consultoría para: (i) Gestión de Proyecto; y (ii) Monitoreo, Evaluación y Auditoría de Proyecto.

6. El logro del objetivo de desarrollo del Proyecto se medirá a partir indicadores de resultados (intermedios y finales) para cada área de intervención del proyecto: gobernanza, educación, salud, agua y saneamiento. Refiérase al Marco de Resultados.
7. El Proyecto está programado a ejecutarse en 5 años (2018-2022), a una inversión total de US \$85.0 millones (US \$80.0 millones del BM y US \$5.0 millones de aporte local), distribuida por componente según el siguiente detalle:

Componente	Aporte Banco US\$	Aporte Local US\$	Total US\$
1	5.50	0	5.50
2	67.00	0	67.00
3	7.50	5	12.50
Total	80.00	5.00	85.00
Total %	94	6	

La agencia ejecutora es el MINGOB, a través de la UCP que es la unidad administrativa a cargo de la coordinación y gestión del proyecto, y contraparte principal del Banco para el proyecto.

8. Por su parte, el Banco funge como contraparte del MINGOB en la ejecución del convenio de préstamo que financia la implementación del Proyecto. El MEF supervisa la ejecución del préstamo y asegura la disponibilidad presupuestaria de aporte local y externo y la Contraloría General de la República ejerce el rol de fiscalizador de todas las operaciones del proyecto.
9. La estructura organizacional del Proyecto está desarrollada con enfoque de fases, basado en el Modelo de Dirección y Gestión de Proyectos (Project Management), e integrada en tres (3) niveles organizacionales. Refiérase al Anexo Estructura Organizacional del Proyecto.



a) **Político estratégico** representado por el Comité Directivo del Proyecto y la Mesa:

La Mesa representa los intereses de los 12 Territorios Indígenas para la implementación del Plan. En el marco del Proyecto, la Mesa es el espacio permanente oficial para la consulta y coordinación entre el Gobierno y las Autoridades Indígenas, facilita los procesos de participación y consulta a nivel local, territorial y nacional de las intervenciones del Proyecto; y retroalimenta, vía la UCP al Comité Directivo del Proyecto acerca de la percepción en cada territorio.

El Comité Directivo del Proyecto, integrado por MINGOB (VMAI y UCP), la Mesa y los Socios, es el órgano de resolución y coordinación política de alto nivel para garantizar la

implementación fluida del Proyecto en línea con el Convenio de Préstamo, el Plan y los acuerdos de cooperación interinstitucional.

b) **Táctico** representado por la UCP:

La UCP está a cargo de la coordinación general y el logro de los objetivos del Proyecto, es responsable de la gestión, coordinación, implementación y monitoreo del Proyecto y actúa como contraparte principal del Banco fungiendo como interlocutor con los enlaces institucionales de cada socio, la administración de los contratos de (i) EGP; (ii) M&E; (iii) Comunicaciones y (iv) Auditorías; la coordinación de los procesos de presupuesto (MEF), desembolso (Banco/MEF), no objeción (Banco), rendición de cuentas (Banco/MEF), auditoría (Banco/MINGOB/Contraloría) y fiscalización (Contraloría) del Proyecto y la atención de solicitudes y quejas de los beneficiarios del proyecto en casos relevantes.

c) **Operativo** representado por la EGP, Socios y UCP:

La EGP es responsable de la gestión de las operaciones de los componentes 1 y 2 del Proyecto, que abarcan los procesos técnicos, administrativos y fiduciarios. En el marco de sus responsabilidades la EGP suscribirá contratos con contratistas, consultores y/o proveedores de bienes y servicios, en nombre del Proyecto Apoyo para el Plan Nacional de Desarrollo de los Pueblos Indígenas/MINGOB. Las obras, bienes y servicios contratados por la EGP son propiedad del Proyecto y serán traspasados a la unidad administrativa del MINGOB y/o Socios correspondiente.

Los Socios (MINSA y MEDUCA) desempeñan el rol de tomador de decisión sobre las inversiones de su sector (términos de referencia, especificaciones técnicas, criterios técnicos, aprobación de productos para pago, aprobación de modificaciones, recepción de bienes, obras y servicios) y su participación queda establecida en el Acuerdo de Cooperación Interinstitucional suscrito con MINGOB.

La UCP tiene un doble rol, participa del nivel táctico descrito arriba y también del nivel operativo, al ser responsable de la gestión de las operaciones del componente 3 del Proyecto, que abarcan los procesos técnicos, administrativos y fiduciarios.

II. JUSTIFICACIÓN

La contratación del Especialista en Gestión de Comunicaciones permitirá contar con un profesional que se encargará de preparar, coordinar, dirigir y supervisar la implementación de la estrategia comunicativa del proyecto con los fines de fomentar procesos comunicativos que promueven el interés, éxito y atracción de nuevas oportunidades para la implementación del Plan y proyecto.

III. OBJETIVO GENERAL

Dirigir la implementación de la Estrategia de Comunicaciones del proyecto en coordinación con relaciones públicas del MINGOB, la EGP y la Mesa Nacional de Desarrollo de los Pueblos Indígenas, y el Banco Mundial.

IV. OBJETIVO ESPECÍFICO

- Garantizar la transparencia y fluidez de comunicación e información hacia y desde los diferentes actores involucrados o aquellos que pudieran incidir sobre el proyecto.
- Asegurar una buena imagen y reputación del Plan y del proyecto.
- Utilizar métodos, procesos y productos comunicativos con las poblaciones beneficiarias de los territorios indígenas que sean culturalmente pertinentes y que fomenten su interés y su apropiación en las inversiones y procesos apoyados por el Plan y el proyecto.

V. PRODUCTOS GENERADOS

El (la) Especialista en Gestión de Comunicaciones entregará informes de avance mensual y anual en materia de comunicación del proyecto.

Los productos principales del(a) Especialista de Programación y Operaciones son:

1. Estrategia de Comunicación del proyecto, incluyendo la construcción del branding y de los mensajes estratégicos y operativos por las diferentes audiencias relevantes, con un enfoque de interculturalidad, igualdad de género, y promoción de la participación de los jóvenes.
2. Construcción los instrumentos y materiales necesarios y aplicar una combinación de medios de comunicación y manejo de redes sociales para asegurar una efectiva comunicación en ambas vías entre los diferentes actores del proyecto y del Plan quienes pueden incidir sobre su implementación.
3. Contenidos audiovisuales, fotográficos o impresos para fines informativos, comunicativos, y/o sustantivos que pueden ser utilizados en medios de televisión, radio, web, redes sociales, y por otros medios para el Plan y el proyecto.

VI. ACTIVIDADES Y TAREAS ESPERADAS

1. Asesorar al Coordinador General de la UCP en la gestión de comunicaciones del proyecto para dirigir la implementación de la Estrategia de Comunicaciones del proyecto en coordinación con relaciones públicas del MINGOB, la EGP y la Mesa Nacional de Desarrollo de los Pueblos Indígenas, y el Banco Mundial.

2. Revisar, actualizar e implementar la Estrategia de Comunicación del proyecto, incluyendo la construcción del branding y de los mensajes estratégicos y operativos por las diferentes audiencias relevantes, con un enfoque de interculturalidad, igualdad de género, y promoción de la participación de los jóvenes.
3. Construir los instrumentos y materiales necesarios y aplicar una combinación de medios de comunicación y manejo de redes sociales para asegurar una efectiva comunicación en ambas vías entre los diferentes actores del proyecto y del Plan quienes pueden incidir sobre su implementación.
4. Producir contenidos audiovisuales, fotográficos o impresos para fines informativos, comunicativos, y/o sustantivos que pueden ser utilizados en medios de televisión, radio, web, redes sociales, y por otros medios para el Plan y el proyecto.
5. En casos necesarios, preparar especificaciones técnicas para la contratación de servicios de diseño, diagramación y reproducción de materiales, así como la contratación de medios de comunicación.
6. Aprobar los diseños finales, publicación, inserción, emisión o exhibición de los mensajes.
7. Proponer y coordinar la producción de campañas y eventos de difusión e interacción con pertinencia cultural con las diversas audiencias.
8. Diseñar e implementar un programa de capacitación en vocería y habilidades de comunicación para voceros del proyecto, incluyendo las necesidades comunicativas del Despacho Superior y de las Autoridades Indígenas y sus técnicos.
9. Apoyar a las Autoridades y técnicos indígenas con la construcción y divulgación de mensajes claves relacionados al Plan y proyecto.
10. Supervisar el monitoreo de las noticias, reportajes, denuncias, quejas que se publiquen en medios de comunicación al respecto del proyecto en temas coyunturales, conflictos o temas sensitivos y guiar el trato con los medios de comunicación, en el marco de la imagen y proyección definidas.
11. Establecer y mantener una red de contactos con medios de comunicación y coordinar entrevistas, conferencias, participación en foros y paneles.
12. Coordinar la cobertura de las actividades o eventos del proyecto.
13. Preparar reportes o informes especiales en materia de comunicación del proyecto.
14. En coordinación con el Especialista de Monitoreo y Evaluación, medir el impacto y resultados de la Estrategia de Comunicación y ajustar los procesos y herramientas en lo necesario.
15. Realizar las demás tareas en el área de su competencia que le sean asignadas por la Coordinación General de la UCP.

VII. METODOLOGÍA DE TRABAJO

El (la) Especialista en Gestión de Comunicaciones estará bajo la supervisión del Coordinador General del Proyecto; no obstante, mantendrá un diálogo de trabajo fluido con los miembros del

equipo de la UCP. Y apoyará a las Autoridades y técnicos indígenas con la construcción y divulgación de mensajes claves relacionados al Plan y proyecto.

Mensualmente, el (la) Especialista en Gestión de Comunicaciones informes escritos de los productos comunicativos producto de la Estrategia de Comunicaciones del proyecto. Los informes de avance mensual serán entregados en español, en formato digital y dos (2) copias en papel, en lenguaje de computación comercial (Microsoft Office).

El (a) Especialista en Comunicaciones deberá desplazarse a las regiones priorizadas en la ejecución del proyecto de forma a mantener un contacto con la Mesa Nacional de los Pueblos Indígenas y para la supervisión de los avances de los proyectos.

VIII. REQUISITOS DEL CONSULTOR

Formación Académica

Licenciatura en comunicación social o o periodismo. De preferencia con formación a nivel de postgrado en comunicación.

Formación Complementaria

Diplomados, cursos y seminarios en el campo de su especialidad.

Experiencia Laboral

Ocho (8) años de experiencia a cargo de la comunicación en proyectos con organismos internacionales, en instituciones públicas en Panamá o en organizaciones no gubernamentales o privadas relevantes.

Conocimientos Necesarios

- **Experiencia trabajando con poblaciones Indígenas.**
- **Amplio conocimiento** del contexto nacional en temas políticos, económicos y sociales.
- Experiencia demostrada y excelente capacidad para establecer relaciones profesionales con periodistas y diversas audiencias.
- **Dominio del idioma español y excelente escritura (esencial) y conocimientos de idioma inglés o indígenas de Panamá (deseable).**
- **Experiencia manejando la comunicación en contextos complejos y sensibles.**
- **Excelentes capacidades gerenciales y experiencia comprobada para trabajar de forma independiente y como parte de un equipo, y actitud para alcanzar resultados de forma eficaz.**
- **Dominio sobre el uso y aplicación de diferentes medios comunicativos.**
- **Experiencia y evidencia de capacidad en el diseño de materiales comunicativos.**
- Experiencia en confección de informes técnicos y financieros.

IX. DURACIÓN

La consultoría tendrá una duración de doce (12) meses, sin embargo, la contratación inicial se realizará por un período probatorio de tres (3) meses, prorrogables dependiendo del grado de desarrollo que alcance él (la) consultor (a) en el desempeño de sus actividades, concretización de tareas y motivación en la ejecución de las actividades del proyecto de acuerdo con las evaluaciones periódicas que se hagan por parte del Director de Planificación o quien éste designe.

X. CONFIDENCIALIDAD

Toda la información de estudios a los que tenga acceso el consultor, así como los informes y notas técnicas o cualquier otro diseño o producto que el consultor elabore durante la presente consultoría, son de estricta confidencialidad.

Los informes y notas técnicas o cualquier otro producto que el consultor elabore en el ámbito de la presente consultoría, son propiedad del Estado panameño por conducto del MinGob y no podrán ser utilizados a futuro por el consultor, salvo autorización de dicho organismo. Los productos de esta consultoría también serán propiedad del Banco Mundial.

La violación de este principio de confidencialidad será sancionada con la resolución de la consultoría, sin perjuicio de responsabilidad civil y/o penal que se amerite.